

Sesión extraordinaria de 12 de marzo de 1976.

Asistentes:

El Alcalde:

Dr. Felipe L. Lorenzo

Concejales:

Dr. Gabriel F. Navacerrada

Mercedes U. Vicente

Juan O. Navacerrada

Manuel F. Jimenes

Manuel Ob. de la Alota

Agustín M. Díaz

Domingo R. Moreno

Luciano S. Rivero

José M. Pérez Navacerrada

Interventor

Cristóbal A. Sánchez

Secretario

Miguel A. de la Fuente

En San Sebastián de los Reyes a doce de marzo de mil novecientos setenta y seis.

Siendo las veinte horas y previa y especial convocatoria circulada a efecto con la antelación debida, se reunió en el Consistorio municipal los señores Concejales de este Ayuntamiento expresados al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Felipe Laporta Lorenzo, el que habiendo reunido suficiente número de señores Concejales y con mi asistencia como secretario

declaró abierto el acto público a las veinte horas en primera convocatoria.

1.ª Sesión anterior. - Dada lectura del acta de la última sesión celebrada con fecha veintinueve de febrero último y aprobada íntegramente por ploma unánimidad.

2.ª Proponiendo aprobar inicial y provisionalmente para el caso de no formularse reclamaciones el Plan Especial para la ejecución directa de las obras de infraestructura de las instalaciones deportivas en la Depesa Boyal. Motivos de la Alcaldía Prudencia. - La COTRACO del área metropolitana de Madrid mediante comunicación registrada al nº 38.236 de fecha 7 de febrero de 1975 de traslado de acuerdo adoptado en sesión celebrada el 23 de julio del citado año relativo a los proyectos de Bideportivo Municipal, instalada.





ciones deportivas de la Delegación Nacional de Educación Física y Deportes y de la Escuela de Maestros "José-Antonio". -

El punto tercero del acuerdo, cuyo traslado se dio al Ayuntamiento a través de la comunicación antes reservada, previene, que, para proceder a la aprobación definitiva de los mismos se habrá de presentar ante este organismo proyecto de infraestructura urbanística del conjunto de las instalaciones previstas en la Deterosa Boyal, que contemple la interrelación de dichas instalaciones, accesos y comunicaciones, saneamientos, agua, instalaciones de energía y alumbrado público. -

En lo cuarto, sin embargo, que según el citado artículo octavo del Ayuntamiento municipal el mejor procedimiento para resolver la tramitación de caso es la redacción de un Plan Especial de acuerdo con las previsiones de la vigente Ley del Suelo y ordenación urbana.

El acuerdo con tal criterio se ha procedido a la redacción de un Plan Especial que contemple la ejecución de las obras de infraestructura de las instalaciones previstas en la Deterosa Boyal y que de ningún modo sustituirá al Plan General de ordenación urbana de San Sebastián de los Reyes aprobado por la Coplaco del Área Metropolitana de Madrid el día ocho de Diciembre de 1967, como instrumento de ordenación del territorio de la Deterosa Boyal. -

Habida cuenta que el artículo 13-4 de la vigente Ley del Suelo previene que los planes especiales se tramitarán con arreglo al procedimiento de artículo 25 de esta Ley el Ayuntamiento pleno, por unanimidad, adoptó el siguiente acuerdo. -

1º Ambos inicialmente provisionalmente para el caso de no formularse reclamaciones el Plan Especial por la ejecución directa de las obras de infra-

Fructuras de las instalaciones previstas en las
Debera Boyal sita en of termino municipal de
San Sebastian de los Reyes.



2º Someter a informacion pública duran-
te el plazo de un mes al citado Plan Especial,
mediante insercion descompendiada en un
circular al Boletín oficial de la Provincia a los
efectos del artículo 32 de la Ley del Suelo.

Nº 3 - Proposición de efectuar, caso de que procedie-
re la adjudicación de las obras de reparación de ca-
lles y conservación del pavimento, - adjudicación
del Concurso. - Motión de la Alcaldía Presidencia -

Celebrada efecta de apertura de pliegos pre-
sentada para optar al concurso de obras de
reparación de calles y hundimientos en los
pavimentos de San Sebastian de los Reyes el
primer de marzo pasado, por el Sr. Inge-
niero de Caminos de este Ayuntamiento,
en cumplimiento a lo dispuesto en el ar-
tículo 40 del Reglamento de Contratación
de las Corporaciones Locales se emitió informe
técnico en el sentido de considerar concur-
rentes idoneos para la adjudicación de las
obras a Dn. Teodoro del Barrio Romera y "Co-
vianos" S.A. de los cuales ofrece mayores garan-
tías técnicas económicas y profesionales Dn.
Teodoro del Barrio Romera.

En virtud de lo expuesto, el Ayuntamiento
pleno, por unanimidad adoptó el siguiente
acuerdo:

1º Adjudicar el concurso para contra-
tor las obras de reparación de calles y hundimien-
tos en los pavimentos de San Sebastian de
los Reyes a Dn. Teodoro del Barrio Romera, con
arreglo a los precios unitarios aprobados por la Co-
poración en sesión de veintiocho de noviembre
de mil novecientos treinta y cinco, a ceptados,

con la baja del 6%, y con sujeción a todas y cada una de las condiciones expresadas en los pliegos. —

2º Requerir al adjudicatario para que constituya la garantía definitiva de ciento veinte mil pesetas (120.000 pts.) y. —

3º Facultar a la Alcaldía- Presidencia para que repromente al Ayuntamiento en la formalización y firma de contrato público. —

Nº 4. — Propuesta de reparación del camino de la Robliza y Vereda de lo Cortao, desde la Vereda de Fuente Rodrigo hasta el camino de Burgos. — Mocion de la Alcaldía- Presidencia. — Llegado a este punto de orden del día se procedió a dar lectura al informe emitido por el servicio técnico competente, Sr. Ingeniero de Caminos que efectuaba una valoración ponderada de los diferentes presupuestos solicitados a diversos contratistas por orden a una posible reparación del camino de la Robliza y Vereda de lo Cortao de esta localidad.

Como fuere que sobre el particular se suscitó discusión en torno a la conveniencia de efectuar una completa reparación del camino antes reseñado, o en el caso, proceder únicamente al bacheo o elevación del citado camino, la Corporación previamente a resolver sobre el fondo de la cuestión propuesta, acordó por unanimidad lo siguiente:

Recabar del servicio técnico municipal competente Sr. Ingeniero de Caminos del Ayuntamiento la redacción de dos proyectos diferenciados, uno sobre reparación total del camino de la Robliza y Vereda de lo Cortao, y otro sobre arreglo parcial del camino antes reseñado, a la vista de los proyectos redactados adoptar el acuerdo que fuere procedente. —

Cuando el objeto de la presente sesión, el Sr. Presidente dió por terminado el acto a las once y quince minutos, levantándose de todo ello la presente acta, que hallada conforme la suscriben todos los señores Concejales asis-



tercera la misma, de la cual como secretario, doy fe. -



Handwritten signatures in blue ink, including names like 'Lapu', 'Juan...', 'Antonio...', 'La...', 'Domingo...', 'Antonio...', 'Miguel...', and 'Alfonso...'.

Sesión ordinaria de 26 de marzo de 1946. -

- Presidentes
- Alcalde en funciones
- D^a Mercedes U. Vicente
- Concejales
- Dn Manuel F. Jimenes
- " Manuel S. de la Mota
- " Francisco C. Herrera
- " Agustín M. Diaz
- " Domingo R. Moreno
- " Francisco E. Esteban
- " Luciano S. Rivero
- " J. Manuel P. Novadés
- Interventor
- " Cristóbal A. Sánchez
- Secretario
- " Miguel A. de la Fuente

En San Sebastián de los Reyes a veintiseis de marzo de mil novecientos cuarenta y seis. -

Siendo las quince y media horas, se reunen en el Consistorio municipal los señores Concejales representados al margen, bajo la Presidencia de la segunda Concejala de Alcalde en funciones D^a Mercedes Uta de Vicente, la que habiendo reunido suficiente número de tres Concejales y con mi asistencia como Secretario declaró abierto el